



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

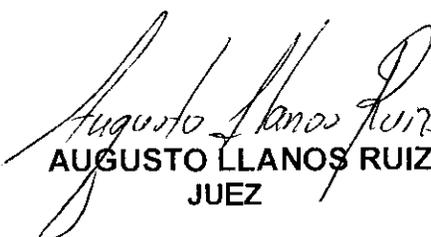
Tunja, catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

ACCION: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIO ERNESTO HERNÁNDEZ GALLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA Y OTRO
RADICACION: 15001 3133 001 2010 00174 00

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

- 1.- Para ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida por este Despacho el pasado 16 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del C.C.A.
- 2.- Ejecutoriado este auto, en forma inmediata y por conducto del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos, envíese el expediente a la Oficina Judicial de Tunja para el correspondiente reparto.
- 3.- Déjense las anotaciones y constancias de rigor en el sistema de información judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AUGUSTO LLANOS RUIZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado No. **79** publicado en el portal web de la rama judicial hoy 16 de Noviembre de 2018 a las 8:00 a.m.


LILIANA COLMENARES TAPIERO
SECRETARIA

PAOG